



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Medellín, 04/03/2026

<i>Para:</i> SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ	<i>Dependencia:</i> GERENCIA
<i>De:</i> LEONARDO DE JESUS AGUDELO DURAN	<i>Dependencia:</i> OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2025.

Cordial saludo:

A continuación, se presentan los resultados del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al Seguimiento anual al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, vigencia 2025, en relación con los trámites que Indeportes Antioquia tiene inscritos en el SUIT.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 y la Circular Conjunta 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la cual exige la verificación del cumplimiento del numeral 3 del artículo 1 de la Ley 962 de 2005, el cual dispone:

“Información y publicidad. Sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, todo requisito, para que sea exigible al administrado, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, cuyo funcionamiento coordinará el Departamento Administrativo de la Función Pública; entidad que verificará, para efectos de la inscripción, que cuente con el respectivo soporte legal. Toda entidad u organismo de la Administración Pública tiene la obligación de informar sobre los requisitos que se exijan ante la misma, sin que para su suministro pueda exigirse la presencia física del administrado. Igualmente, deberá informar la norma legal que lo sustenta, así como la fecha de su publicación oficial y su inscripción en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.”

1. NOMBRE DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2025.



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Efectuar el seguimiento y verificar el cumplimiento de la inscripción, actualización y racionalización de los trámites de Indeportes Antioquia en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, durante la vigencia 2025, de conformidad con la normatividad vigente.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

El seguimiento comprende la revisión de la gestión de los trámites de Indeportes Antioquia inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, durante la vigencia 2025, incluyendo la verificación de su inscripción, actualización, racionalización, consistencia de la información publicada, soporte normativo asociado, y correspondencia con los trámites efectivamente ofrecidos por la Entidad, con base en la normatividad vigente aplicable.

4. LIMITANTES AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

Durante el desarrollo del seguimiento no se presentaron limitantes que afectaran el alcance, la oportunidad o la calidad de la información analizada para la verificación del cumplimiento legal.

5. CRITERIOS:

5.1 Fundamentos Legales:

Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración Pública.

Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1712 del 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Circular conjunta N° 004 de 2009. busca el cumplimiento de la Ley 962 de 2005 - Inscripción de trámites administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT en las entidades del orden Nacional y del orden Territorial.

5.2 Fundamentos Procedimentales:

- Proceso de Servicio al Ciudadano.
- Procedimiento Servicio al Ciudadano. Código: P-SC-01. Versión: 02. Aprobación: 11/04/2024.
- Política Racionalización de Trámites, Versión 3, abril 2025.

6. PRUEBAS DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY E INSTRUMENTOS APLICADOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento normativo y de los instrumentos aplicados, mediante la revisión directa y contrastación de información en las plataformas oficiales del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT y de la página web institucional de Indeportes Antioquia, con el fin de constatar la información registrada, publicada y disponible para la ciudadanía.

La verificación se desarrolló a través de las siguientes actividades:

- Consulta de los trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) registrados y publicados en el SUIT.
- Revisión de la coherencia entre la información reportada en el SUIT y la divulgada en la página web institucional.
- Validación de la identificación, denominación, dependencia responsable y estado de publicación de los trámites y OPAS.
- Comprobación de la actualización de la información, conforme a los lineamientos de la Política de Racionalización de Trámites y la normatividad vigente aplicable.

Como resultado de estas pruebas de auditoría, se obtuvo evidencia objetiva que permitió soportar las conclusiones, fortalezas y oportunidades de mejora consignadas en el presente informe.

i. SUIT.

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/suit>

[https://www.funcionpublica.gov.co/dafplIndexerBT/tramite/index?find=FindNext&query=E SCUELA+TECNOL%C3%93GICA+INSTITUTO+T%C3%89CNICO+CENTRAL&filtroEnti](https://www.funcionpublica.gov.co/dafplIndexerBT/tramite/index?find=FindNext&query=E%20SCUELA+TECNOL%C3%93GICA+INSTITUTO+T%C3%89CNICO+CENTRAL&filtroEnti)



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

dad=4610&filtroSector=&filtroDepartamento=&filtroMunicipio=05001&bloquearFiltroEntidad=&bloquearFiltroSector=&bloquearFiltroDepartamento=&bloquearFiltroMunicipio=&offset=0&max=10

Entidad

Buscar...

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA (12) [X]

Sector

Buscar...

NO APLICA (12)

Departamento

Buscar...

ANTIOQUIA (12)

Municipio

Buscar...

MEDELLÍN (12) [X]

Resultados

La búsqueda devuelve 12 resultados

1 2 Sigiente

Procedimientos estímulo social y apoyo técnico a atletas, para atletas y entrenadores

Al fortalecimiento del proceso deportivo de los atletas de Indeportes Antioquia de manera personalizada en función de la orientación estratégica de la entidad

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

Reconocimiento de la personería jurídica de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte

Reconocimiento de las ligas y asociaciones deportivas constituidas como corporaciones o asociaciones por un número mínimo de clubes promotores o deportivos o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de uno o varios deportes o modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial.

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

Inscripción de dignatarios de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte

Registro y reconocimiento al Representante Legal y demás dignatarios de los organismos deportivos y/o recreativos y demás entidades vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, que hayan sido elegidos para el desempeño de los órganos de administración, control y disciplina.

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

Propuesta de Vinculación a eventos deportivos

Gestionar y atender las solicitudes de apoyo financiero presentadas por organizaciones deportivas, municipios, empresas y fundaciones, con el fin de facilitar la realización de eventos de recreación, actividad física y deporte, asegurando a cambio la visibilidad y activación de la marca Indeportes Antioquia. Este proceso busca viabilizar la entrega de recursos institucionales de manera oportuna, transparente y alineada con los intereses estratégicos de la entidad, contribuyendo al fortalecimiento del deporte en el territorio.

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Postulación para prefactibilidad de proyectos de infraestructura

Garantizar al ciudadano que las propuestas que se plantean para los proyectos que sueñan, son viables para ejecución y al cumplir con la viabilidad efectivamente se ejecutarán, dependiendo de la disponibilidad de recursos.

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

Postulación para verificación de requisitos de viabilidad para la ejecución del proyecto de infraestructura deportiva

Garantizar al ciudadano que las propuestas que se plantean para los proyectos que sueñan, son viables para ejecución y al cumplir con la viabilidad efectivamente se ejecutarán, dependiendo de la disponibilidad de recursos.

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

Solicitud de certificado de ingresos y retención en la fuente

Entregar el certificado de ingresos y retenciones a los contratistas, funcionarios y deportistas

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

1. Convocatoria de cofinanciación para la dotación de implementación de deporte formativo, recreación y actividad física.

Impacto poblacional - Desarrollo del sector DRAF

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

Convocatoria de cofinanciación para la selección de las sedes de los eventos de deporte formativo, recreación y actividad física.

Impacto poblacional - Desarrollo del sector DRAF

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

2. Convocatoria y recepción de postulaciones para las sedes de los Juegos Deportivos Institucionales.

Impacto poblacional - Desarrollo del sector DRAF

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

Solicitud de desembolso para Ligas y Organizaciones Deportivas.

Establecer los requisitos para aprobar los desembolsos a las Ligas y/u Organizaciones Deportivas, conforme a lo establecido en el manual de líneas de inversión.

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

Apoyos Especiales

Promover la realización y organización de eventos nacionales y/o internacionales a través de las ligas deportivas y participación en competencias y/o compras de implementación deportiva personal para los atletas y para-atletas.

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

ii. www.Indeportesantioquia.gov.co

- Trámites y Servicios	
Procedimientos trámites Indeportes Antioquia	
✓	Resolucion_Dian_0029_2022
✓	P-RD-02 Escuelas Deporte Formativo
✓	P-AT-03 Apoyo Social.
✓	P-AT-01 Apoyo técnico preparación deportiva.
✓	P-AC-01 Asesoría construcción de escenario V3
✓	P-PJ-02 Procedimiento para Inscripción de Dignatarios
✓	P-PJ-03 Procedimiento Otorgamiento de Personería Jurídica
✓	P-PJ-08 Etapa Judicial V2
✓	P-PJ-09 Procedimiento Etapa Prejudicial V2
✓	F-PJ-18 Ficha Técnica para Conciliación Judicial V2
Formatos trámites Indeportes Antioquia	
✓	F-CC-08-Formato para la Autorización de Retiro de Publicidad de Indeportes Antioquia.
✓	F-AC-09-Formato Infraestructura.
✓	F-JD-03 Municipios Aspirantes Sedes Juegos Deportivos Institucionales.
✓	Lista Verificación Mejoramiento Proyectos Infraestructura
✓	Lista de chequeo Inscripción Miembros Organismo Deportivo
✓	Lista de chequeo solicitud de Personería Jurídica Organismo Deportivo

SUIT	Página web de la entidad	Documento del SGC	Observaciones OCI
Procedimientos estímulo social y apoyo técnico a atletas, para atletas y entrenadores	P-AT-03 Apoyo social P-AT-01 Apoyo técnico preparación deportiva	Procedimiento para el apoyo técnico. Código: P-AT-01. Versión 10. Aprobación 08/06//2023 Procedimiento apoyo social a atletas, para atletas y entrenadores. Código: P-AT-03. Versión 11. Aprobación 17/06/2024,	OK
Propuesta de Vinculación a eventos deportivos	F-CC-08-Formato para la Autorización de Retiro de Publicidad de Indeportes Antioquia.	F-CC-08-Formato para la Autorización de Retiro de Publicidad de Indeportes Antioquia.	El nombre del SUIT no guarda correspondencia directa con el formato del SGC, lo cual puede generar ambigüedad en la interpretación del alcance del



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

			trámite y en la identificación de su soporte documental.
Postulación para de prefactibilidad de proyectos de infraestructura	F-AC-09 Formato Infraestructura	F-AC-09 Formato Infraestructura	OK
Postulación para de verificación de requisitos de viabilidad para la ejecución del proyecto de infraestructura deportiva	Lista Verificación de Mejoramiento Proyectos Infraestructura	F-AC-01 LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INFRAESTRUCTURA	OK
Solicitud de certificado de ingresos y retención en la fuente	Resolucion_dian_0029_2022	artículo 378 del Estatuto Tributario	Tanto la información publicada en la página web institucional como la documentación relacionada en el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC se encuentran asociadas al marco normativo que regula la expedición de dichos certificados. En la página web institucional se referencia la Resolución DIAN 0029 de 2022, la cual desarrolla y reglamenta aspectos operativos relacionados con la expedición de certificados de ingresos y retenciones, mientras que en el SGC se relaciona el artículo 378 del Estatuto Tributario, que constituye la base legal de la obligación del agente retenedor. No obstante, se observa que la información divulgada corresponde exclusivamente a normas de carácter legal y reglamentario, sin que se identifique un documento operativo institucional (procedimiento, instructivo o formato) que oriente al ciudadano sobre la gestión del trámite ante la entidad.
1.Convocatoria de	P-RD-02 Escuelas Deporte	P-RD-02 Procedimiento	OK



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

cofinanciación para la dotación de implementación de deporte formativo, recreación y actividad física.	Formativo	Escuelas Formativo	Deporte
Convocatoria de cofinanciación para la selección de las sedes de los eventos de deporte formativo, recreación y actividad física.	P-RD-02 Escuelas Deporte Formativo	P-RD-02 Escuelas Formativo	Procedimiento Deporte
2.Convocatoria y recepción de postulaciones para las sedes de los Juegos Deportivos Institucionales.	F-JD-03 Municipios Aspirantes Sedes Juegos Deportivos Institucionales	F-JD-03 Municipios Aspirantes Sedes Juegos Deportivos Institucionales	
Solicitud de desembolso para Ligas y Organizaciones Deportivas.		P-AT-06 Procedimiento Apoyo Social A Atletas, Para-Atletas.	No está la publicación en la página web.
Apoyos Especiales		Resolución-2020000479-del-24-08-2020-Antioquia- Unidos-por-el-deporte.pdf	No está la publicación en la página web. Adicionalmente, se evidenció que en el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC se encuentra asociada la Resolución 2020000479, la cual establece los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos en materia deportiva. Si bien existe relación entre el trámite y el documento normativo referenciado, se observa que la denominación del trámite resulta amplia y genérica, lo cual puede generar ambigüedad frente al alcance específico del apoyo regulado por la resolución. Adicionalmente, la documentación asociada corresponde a un acto administrativo de carácter normativo, sin que se identifique



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

			un documento operativo institucional que oriente de manera clara al ciudadano sobre el procedimiento para acceder al trámite.
Reconocimiento de la personería jurídica de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte	P-PJ-03. procedimiento Otorgamiento de Personería Jurídica.	Procedimiento Otorgamiento de Personería Jurídica a Organismos Deportivos. Código: P-PJ-03. Versión: 03. Aprobación: 24/02/2026	OK
Inscripción de dignatarios de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte	P-PJ-02. Procedimiento Inscripción de Dignatarios.	Procedimiento Inscripción de Dignatarios. Código: P-PJ-02. Versión 2. Aprobación 29/05/2023	OK

Producto de la revisión realizada a la coherencia entre la información registrada en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la divulgada en la página web institucional y la documentada en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), se evidencia que, si bien los trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) cuentan con soporte normativo y se encuentran formalmente inscritos, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la claridad en la denominación, la alineación de los documentos asociados y la estandarización de la información presentada al ciudadano.

En particular, se identifican casos en los cuales los nombres de los trámites en el SUIT pueden generar ambigüedad frente a los documentos del SGC o a la información publicada en la página web, así como situaciones en las que los soportes documentales corresponden principalmente a normas de carácter general, sin una adecuada articulación con documentos operativos que orienten de manera clara el desarrollo del trámite.

Lo anterior no invalida la gestión adelantada por la Entidad, pero sí pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de revisión, armonización y seguimiento de la información asociada a los trámites y OPAs, con el fin de garantizar mayor claridad para el ciudadano, mejorar la trazabilidad institucional y consolidar la implementación efectiva de la Política de Racionalización de Trámites, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

iii. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

En concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se adelantaron actividades orientadas a verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la inscripción, actualización y divulgación de los trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Para tal efecto, se realizó el acceso y la revisión de los informes semestrales de seguimiento elaborados por el proceso de **Servicio al Ciudadano**, adscrito a la **Subgerencia Administrativa y Financiera**, correspondientes a la vigencia 2025. Dichos informes constituyen un insumo fundamental para la verificación del avance, control y fortalecimiento de la mejora continua en la gestión de trámites institucionales.

En este contexto, se revisaron los siguientes documentos:

- **Radicado 202501008103** – *Informe de Reporte de Ejecución de Trámites y OPAS – SUIT, Vigencia 2025, Semestre I.*
Fecha de radicación: **21 de julio de 2025.**
- **Radicado 202601001401** – *Informe de Reporte de Ejecución de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos.*
Fecha de radicación: **27 de enero de 2026.**

Del análisis de los informes semestrales de reporte de ejecución de trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, correspondientes a la vigencia 2025, se concluye que Indeportes Antioquia ha venido cumpliendo de manera progresiva con la obligación de registro y actualización de la información, evidenciándose una mejora significativa entre el primer y el segundo informe del año.

En el primer informe, si bien el reporte fue realizado de manera oportuna y permitió consolidar información básica sobre los trámites y OPAS gestionados por las dependencias responsables, su enfoque fue principalmente descriptivo y orientado a datos generales. No obstante, este ejercicio inicial constituyó un punto de partida relevante para el fortalecimiento del proceso.

Para el segundo informe, se evidencia un avance sustancial en el nivel de análisis y detalle, reflejando una mayor apropiación técnica del proceso por parte del área responsable, lo cual se traduce en informes más robustos, útiles y pertinentes para la toma de decisiones institucionales, el control de la gestión y el seguimiento desde la Oficina de Control Interno.

No obstante, lo anterior, persiste el **incumplimiento en el cargue completo de la información correspondiente a la vigencia 2025 por parte de la Subgerencia de Escenarios Deportivos y**



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Equipamientos, situación que limita la consolidación total de la información en el SUIT. Frente a esta situación, se evidencia que desde la Subgerencia Administrativa y Financiera se han emitido comunicaciones formales reiteradas solicitando el envío y actualización de la información, sin que a la fecha se haya logrado el cumplimiento integral de dicha obligación.

En consecuencia, es importante fortalecer el seguimiento, con el fin de garantizar la carga completa y oportuna de la información en el SUIT, asegurando así la trazabilidad, la transparencia institucional y la mejora continua de los procesos administrativos, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Adicionalmente; se revisó el **Procedimiento Servicio al Ciudadano**, Código **P-SC-01**, Versión **02**, aprobado el **11/04/2024**, específicamente la **Actividad 2: “Definir lineamientos para el componente de trámites y servicios”**, cuyo registro asociado corresponde a la **Matriz de Trámites y Servicios – SUIT**.

Por otra parte, se analizó la **Política de Racionalización de Trámites**, actualmente en su **Versión 3 (abril de 2025)**, encontrándose que esta continúa presentando situaciones observadas en la versión anterior (Versión 2), lo que permite inferir que no se realizó una revisión sustancial ni un análisis integral de los hallazgos y recomendaciones formulados en el **Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT**, radicado bajo el número **202501002101 del 06/03/2025**, particularmente lo señalado en la página 4 del mismo.

Advirtiéndose que la **Versión 2** de la Política, publicada en la página web institucional, enunciaba dentro de la normativa aplicable la **Resolución 1099 de 2017**, la cual fue derogada por la **Resolución 455 de 2021**, situación que evidencia debilidades en la actualización normativa y en los controles asociados a la revisión periódica de los instrumentos que soportan la Política de Racionalización de Trámites.

En este contexto, se concluye que, si bien la Política cuenta con una actualización formal de versión, resulta necesario fortalecer los mecanismos de revisión, retroalimentación y mejora continua, garantizando que las actualizaciones incorporen de manera efectiva los resultados de los ejercicios de seguimiento y las modificaciones normativas vigentes, con el fin de asegurar su adecuada implementación y coherencia institucional.

7. RIESGOS Y CONTROLES

De la revisión efectuada a la matriz de riesgos del proceso de Servicio al Ciudadano, se identificó un riesgo de corrupción denominado **“Posibilidad de recibir, solicitar o exigir beneficios a nombre propio o de terceros al realizar solicitudes, asuntos o requerimientos sin el pleno cumplimiento de los requisitos”**. Dicho riesgo no presenta relación directa con el alcance del



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

presente informe de seguimiento al SUIT, toda vez que no se evidenciaron situaciones asociadas a discrecionalidad, favorecimiento o gestión individual de trámites.

Adicionalmente, en dicha matriz se encuentran identificados dos (2) riesgos de gestión:

1. **“Posibilidad de afectación reputacional por la respuesta inoportuna a los requerimientos de usuarios y público en general, debido al aumento en la demanda de estos o por el incumplimiento de las directrices dadas al Instituto, lo que puede resultar en la entrega extemporánea de información.”**
2. **“Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las directrices dadas al Instituto, debido al direccionamiento inadecuado de peticiones ciudadanas relacionadas con el acceso a programas, trámites y servicios, o por la emisión de información de baja calidad hacia el ciudadano.”**

Estos riesgos guardan relación directa con los resultados del presente informe, en la medida en que la información incompleta, desactualizada o no alineada entre el SUIT, la página web institucional y el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) puede generar respuestas tardías, información confusa o incorrecta al ciudadano, impactando negativamente la percepción y la imagen institucional.

Riesgo nuevo propuesto para la matriz.

Posibilidad de afectación a la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información institucional sobre trámites y “Otros Procedimientos Administrativos (OPAS)”.

Posibles Causas:

Cargue incompleto, desactualizado o inconsistente de la información de trámites y OPAS en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, así como la falta de alineación entre la información publicada en el SUIT, la página web institucional y la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), derivada del incumplimiento de responsabilidades por parte de las dependencias proveedoras de la información y de la ausencia de mecanismos coercitivos para su entrega oportuna.

Posibles Consecuencia

- Información imprecisa o desactualizada suministrada a la ciudadanía.
- Afectación reputacional de la Entidad.
- Riesgo de incumplimiento normativo frente a las obligaciones de reporte y revisión establecidas para el SUIT.
- Debilitamiento de la trazabilidad, la transparencia y la toma de decisiones institucionales.



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

En coherencia con el riesgo de incumplimiento en el cargue oportuno y completo de la información de trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, se evidenció el incumplimiento en el cargue completo de la información correspondiente a la vigencia 2025 por parte de la Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos, situación que limita la consolidación integral de la información en el SUIT y afecta la trazabilidad y oportunidad de los datos reportados. Frente a este escenario, se observa que desde la Subgerencia Administrativa y Financiera se han emitido comunicaciones formales reiteradas solicitando el envío y actualización de la información, sin que a la fecha se haya logrado el cumplimiento total de dicha obligación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 455 de 2021, las autoridades están obligadas a registrar, como mínimo de manera trimestral, los datos de operación en el módulo de gestión del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. En este contexto, la no realización o realización extemporánea del cargue de información constituye un riesgo institucional relevante, en la medida en que afecta la integridad, oportunidad, confiabilidad y trazabilidad de la información, limita la transparencia frente a la ciudadanía y expone a la Entidad a eventuales observaciones por parte de los entes de control, así como a incumplimientos frente a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se realizó la verificación de los planes de mejoramiento vigentes, permitiendo establecer no solo si las acciones propuestas fueron implementadas por el proceso, sino también valorar su grado de eficacia frente a las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora identificados en auditorías internas, externas y en el seguimiento al cumplimiento de la ley.

Este análisis aporta a la identificación de fortalezas y vacíos en la gestión, facilitando la toma de decisiones informadas y promoviendo el ciclo de mejora continua de la Entidad, en la medida en que asegura la sostenibilidad de los controles y la mitigación oportuna de los riesgos.

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
SC-19	En la actualidad en el Instituto existen sub registros en la identificación de las OPAS, Otros Procedimientos Administrativos, la Entidad dispone de una serie de formularios para la inscripción de diferentes eventos tales como: Juegos deportivos institucionales (Juegos Escolares, Juegos Intercolegiados, Juegos Departamentales y Juegos Campesinos), Por su salud muévase pues (Ente municipal y personas naturales), Sistema Departamental de Capacitación, Escuelas Deporte Formativo y	Se cerró la oportunidad de mejora de manera eficaz, teniendo en cuenta que el proceso de Servicio al Ciudadano implementó acciones estructurales orientadas a la adecuada gestión de trámites y OPAS, mediante la creación y publicación del Procedimiento de Gestión de Trámites y	SI



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	Recreación; dichos formularios tienen elementos transversales y elementos únicos, haciéndose necesario tenerlos claramente definido y documentados en el SGC de la Entidad. Adicionalmente estas OPAS no se tienen identificados en la página del SUIT. Lo anterior en consonancia con la aplicación de la v5 de la "Guía Técnica de Integración de Trámites, OPAs y Servicios de Consulta de Acceso a Información Pública, al portal único del Estado colombiano GOV.CO.	Servicios y el Manual de Racionalización de Trámites y Servicios en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), así como su respectiva divulgación al personal de la entidad. Se evidencia que las acciones implementadas han generado un cambio sustancial y sostenido, reflejado en la identificación, documentación, racionalización y publicación de nuevos trámites y OPAS en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, incrementando el número de OPAS inicialmente identificadas y fortaleciendo la información disponible para la ciudadanía en el portal GOV.CO. Así mismo, se observa que la entidad no solo corrigió el subregistro inicialmente identificado, sino que avanzó en la consolidación de una metodología institucional para la gestión integral de trámites y OPAS, con participación interinstitucional, mesas de trabajo técnicas y articulación con la Oficina de Sistemas, lo cual mitiga el riesgo de reincidencia del hallazgo. En consecuencia, la Oficina de Control Interno ratifica el cierre definitivo de la oportunidad de mejora, al evidenciarse cumplimiento material del objetivo planteado, con impacto positivo en la transparencia, estandarización de procesos y acceso a la información por parte de los usuarios.	



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
SC-21	Revisar la pertinencia de retomar la construcción del procedimiento Gestión de Trámites y Servicios y el Manual de Racionalización de Trámites y Servicios, los mismos se tienen como borradores elaborados en el año 2022 y a la fecha esta información no es visibles en el SGC de la Entidad. Lo anterior llevaría a optimizar la Política de Racionalización de Trámites.	Se cierra la oportunidad de mejora de manera eficaz, toda vez que por parte del proceso de Servicio al Ciudadano se creó el procedimiento de Gestión de Trámites y Servicios y el Manual de Racionalización de Trámites y Servicios, los cuales fueron publicados en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). Adicionalmente, se realizó la divulgación al personal de la entidad mediante correo electrónico	SI
PJ-36	Se invita a revisar los procedimientos Para Inscripción de Dignatarios Código: P-PJ-02, versión 2 del 29/05/2023 y Para El Otorgamiento de Personería Jurídica a Organismos Deportivos Código: P-PJ-03. V2 del 29/05/2023, con el fin de ajustar detalles en el mismo, tales como el correo oficial de la Entidad, los tiempos estipulados para lograr el resultado del procedimiento, validez de la normativa enunciada en el procedimiento, entre otros.	Al día de hoy, la oportunidad de mejora identificada en el Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2023 (07/03/2024) permanece abierta y vencida. Así mismo, se evidencia el incumplimiento del término máximo de seis (6) meses establecido en la directriz emitida por la CGA y acogida por la Oficina de Control Interno, para la ejecución de las acciones de mejora, de conformidad con la Resolución No. 2023500001887 del 20/12/2023, situación que ha sido advertida mediante comunicaciones previas por parte de esta Oficina.	NO
MC-41	Sería importante dar lineamientos a los diferentes procesos del SGC en cuanto a la importancia que tienen las OPAS en el Instituto y de porque es imperativo registrarlas, así como la buena práctica de incluir los formularios para la inscripción de diferentes eventos en los procedimientos respectivos, de tal forma que los mismos se oficializarían y daría pie a que los cambios que pudieran surgir en cada uno de ellos queden claramente documentados y se desarrollen bajo criterios objetivos. Lo anterior en	Al día de hoy, la oportunidad de mejora identificada en el Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2023 (07/03/2024) permanece abierta y vencida , sin que se haya materializado el cierre formal de la acción definida por	NO



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	consonancia con el apartado de la Política racionalización de trámites, Noviembre 2022- V2, la cual reza "El servidor de la Oficina Asesora de Planeación designado para el acompañamiento en el diseño e implementación de la estrategia de racionalización de trámites en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, determinan los mecanismos para difusión y apropiación a los servidores, contratistas y ciudadanos, para que conozcan las acciones implementados y nueva forma de prestación del trámite	el proceso responsable. Se evidencia que dicha acción no cuenta con un seguimiento formal y sistemático, ni con un cierre debidamente documentado que permita verificar su efectividad y sostenibilidad en el tiempo, conforme a lo planteado en el hallazgo. Así mismo, se evidencia el incumplimiento del término máximo de seis (6) meses establecido en la directriz emitida por la CGA y acogida por la Oficina de Control Interno, para la ejecución de las acciones de mejora, situación que ha sido advertida mediante alertas reiteradas por parte de esta Oficina. En consecuencia, la permanencia de esta acción sin cierre incrementa el riesgo institucional, al afectar la adecuada gestión del conocimiento, la estandarización de los procedimientos	
SC-40	Se invita a documentar como oportunidades de mejora en el SGC, las situaciones identificadas y las propuestas realizadas en el ANÁLISIS OPAS Y TRÁMITES elaborado por el proceso Servicio al Ciudadano en conjunto con la Oficina de Sistemas e Informática y Oficina Asesora de Planeación; siendo esta una de las formas de gestionar el conocimiento en el Instituto, plasmando los seguimientos y avances del trabajo realizado en la Entidad con el fin de ir observando por las diferentes partes el progreso de la mejora instaurada. Así mismo, es importante que las situaciones identificadas en el plan de mejoramiento institucional, no necesariamente obedezcan a	Al día de hoy, se evidencia que la observación de mejora fue gestionada mediante la creación y seguimiento de las oportunidades de mejora SC-43 y SC-44 en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC),	SI



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	labores de auditoria en este sentido se vería reflejada la proactividad de INDEPORTES en la identificación de posibles mejores, asumiendo la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan		
SC-41	Se corre el riesgo de incumplimiento al artículo 14 de la resolución 455 del 2021, toda vez que solo se pudo constatar un solo informe para el año 2024 del Registro de datos de operación en el SUIT, sin embargo la norma enunciada reza: "Las autoridades deberán registrar, por lo menos trimestralmente , en el módulo de gestión datos de operación del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la información relacionada con el número de solicitudes atendidas por cada trámite, otro procedimiento administrativo -OPA o por cada consulta de acceso a información pública asociada a trámite	Al día de hoy, se evidencia que las acciones definidas en el plan de mejoramiento se mantienen implementadas y han sido ejecutadas conforme a la periodicidad establecida en la normativa vigente, verificándose la realización de revisiones semestrales a los trámites inscritos en el SUIT y la correspondiente documentación de los resultados. En consecuencia, el riesgo se considera controlado y con cierre sostenido .	SI
SC-42	Se presenta cumplimiento parcial del artículo 4 de la Ley 2052 de 2020, observándose el documento con asunto Informe de Reporte de Ejecución de Trámites y Procedimientos durante la vigencia 2024; no obstante, la normativa citada reza: "Los sujetos obligados en los términos de la presente ley deberán revisar, cada seis (6) meses , que los trámites cumplan con los lineamientos y criterios fijados por la Política de Racionalización de Trámites y demás normas que regulen la materia. [...] De acuerdo a lo anterior, el no hacer la revisión acorde a lo regulado se convierte en un riesgo para el Instituto. Por otra parte, es importante dar a conocer dicho informe en el Comité de Gestión y Desempeño dado que es la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Al día de hoy, se evidencia que las acciones definidas en el plan de mejoramiento se mantienen implementadas y han sido ejecutadas conforme a la periodicidad establecida en la normativa vigente, verificándose la realización de revisiones semestrales a los trámites inscritos en el SUIT y la correspondiente documentación de los resultados. En consecuencia, el riesgo se considera controlado y con cierre sostenido .	SI
SC-39	CRITERIO: PASO #1 PREPARACIÓN. Política Racionalización de Tramites, Versión 2, noviembre del 2022. CONDICIÓN: Solicitud realizada el 19/02/2025 a la Oficina Asesora de Planeación por medio de correo electrónico, para evidenciar el	Al día de hoy, el hallazgo se mantiene formalmente cerrado , con acciones implementadas y sostenidas que permitieron subsanar la causa identificada,	SI



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	cumplimiento del criterio enunciado, a lo cual no se obtuvo respuesta. POSIBLES CAUSAS: Desconocimiento de los descrito en la Política de Racionalización de Trámites.). POSIBLES CONSECUENCIAS: Desconocimiento en el Instituto de las acciones realizadas para el mejoramiento de los trámites, con el fin de lograr un ambiente de colaboración, compromiso y empoderamiento.	evidenciándose avances en la socialización, divulgación y reporte de los trámites y OPAs institucionales. La adopción de la Política de Racionalización de Trámites – Versión 3 refuerza la continuidad de las acciones y mitiga el riesgo de reincidencia.	

Del análisis realizado a los planes de mejoramiento vigentes asociados al seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, se evidencia que dos (2) de las situaciones identificadas en vigencias anteriores permanecen abiertas y vencidas, sin que a la fecha se haya logrado su cierre formal.

Así mismo, se constata el incumplimiento del término máximo de seis (6) meses establecido en la directriz emitida por la CGA y acogida por la Oficina de Control Interno, conforme a la Resolución No. 2023500001887 del 20/12/2023. La no atención oportuna de dichas directrices debilita la capacidad institucional para corregir desviaciones y gestionar de manera preventiva los riesgos identificados.

En consecuencia, la permanencia de estas acciones de mejora sin cierre incrementa el riesgo institucional, al afectar la adecuada gestión del conocimiento, la estandarización de los procedimientos, la sostenibilidad de los controles y el cumplimiento de los lineamientos normativos asociados al SUIT y a la racionalización de trámites. Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y responsabilidad frente a la ejecución de los planes de mejoramiento, garantizando su cierre oportuno, debidamente documentado y con evidencia de efectividad, en concordancia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Sistema de Control Interno.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

9.1. Fortalezas

Son los aspectos positivos internos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, y que reflejan buenas prácticas, capacidades o recursos que generan valor y resultados evidenciables.

No.	FORTALEZAS
-----	------------



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

No.	FORTALEZAS
1	Se destaca como fortaleza institucional el fortalecimiento progresivo y verificable del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), evidenciado en el incremento del número de trámites y OPAS registrados, pasando de dos (2) trámites inicialmente identificados a un total de nueve (9) OPAS y tres (3) trámites. Este resultado demuestra la capacidad de la entidad para articular áreas misionales y de apoyo, implementar lineamientos claros y avanzar en la racionalización y formalización de procedimientos administrativos, contribuyendo a una gestión más eficiente, transparente y orientada al ciudadano, en concordancia con los lineamientos del portal GOV.CO.
2	Se resalta como fortaleza la elaboración y consolidación de los informes de seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, los cuales evidencian una evolución positiva en su calidad técnica, nivel de análisis y aporte a la gestión institucional. Es importante precisar que el primer informe correspondiente a la vigencia 2025 presentó un enfoque principalmente descriptivo y cuantitativo, centrado en la relación de datos y el estado general de los trámites y OPAS. No obstante, en el segundo informe de la vigencia, se evidencia un mayor dominio normativo y técnico por parte del proceso responsable, reflejado en un incremento significativo del nivel de detalle, análisis más profundo de la información y una mejor identificación de avances, brechas y oportunidades de mejora. Este fortalecimiento en la elaboración de los informes constituye un insumo estratégico para Indeportes Antioquia, en tanto facilita la toma de decisiones, el seguimiento efectivo a la Política de Racionalización de Trámites, la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el fortalecimiento de la cultura de mejora continua en la Entidad.
3	Desde la Subgerencia Administrativa y Financiera se han adelantado acciones de articulación y comunicaciones formales dirigidas a las dependencias responsables, orientadas a garantizar el cumplimiento del reporte de información en el SUIT.

9.2. Oportunidad de Mejora

Son propuestas orientadas a fortalecer los procesos y procedimientos de la Entidad, que surgen de la evaluación realizada por los auditores y que permiten avanzar hacia la mejora continua del Instituto y del Sistema de Gestión de la Calidad.

Estas oportunidades se enfocan en la optimización de prácticas, la eficiencia en el uso de los recursos y el logro de resultados superiores, más allá del mero cumplimiento normativo o procedimental.

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	Fortalecer por parte del proceso de Servicio al Ciudadano el mecanismo de seguimiento y control al reporte de información de trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, estableciendo plazos, responsables y acciones de escalamiento institucional frente a las dependencias que no remitan la información requerida, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de la obligación de reporte, la trazabilidad de la gestión y la oportunidad de la información.
2	Fortalecer la coherencia, claridad y articulación entre la información de los trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la divulgada en la página web institucional y la documentada en el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, de manera que la denominación de los trámites, los documentos asociados y la información



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
	publicada permitan al ciudadano identificar con precisión el alcance, fundamento normativo y procedimiento para su gestión. En particular, se hace necesario: • Revisar y armonizar la denominación de los trámites y OPAs inscritos en el SUIT, evitando nombres genéricos o ambiguos que no reflejen claramente su objeto. • Verificar que los documentos asociados en el SGC correspondan no solo a actos administrativos de carácter normativo, sino que incluyan documentación operativa que oriente al ciudadano sobre los pasos, requisitos y responsables del trámite. • Asegurar la coherencia entre la información publicada en la página web institucional, lo registrado en el SUIT y lo documentado en el SGC, garantizando consistencia en títulos, contenidos y soportes normativos.

9.3. Riesgos

Los riesgos corresponden a situaciones potenciales que, de materializarse, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, normativos o de buenas prácticas. Su identificación permite anticipar eventos no deseados y establecer acciones preventivas que reduzcan la probabilidad de ocurrencia o mitiguen su impacto.

De acuerdo con la Norma ISO 31000:2018, el riesgo se entiende como el **efecto de la incertidumbre sobre los objetivos**. En el contexto de la auditoría, corresponde a eventos o situaciones potenciales que, de materializarse, pueden generar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos institucionales, normativos o de gestión, afectando la eficacia de los procesos y controles.

NO.	RIESGOS
1	No se registran riesgos para este informe

9.4 Observaciones

Las observaciones corresponden a incumplimientos o desviaciones frente a la normativa aplicable, procesos, procedimientos, políticas, manuales u otros lineamientos institucionales.

No.	OBSERVACIONES
	No se presentan observaciones para este informe



202601003172

Fecha Radicado: 2026-03-04 14:41:55.92

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 11
			Aprobación: 17/10/2025

10. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento efectuado al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, se evidencia un avance significativo en la gestión institucional de trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPAS).

Inicialmente, la entidad contaba únicamente con dos (2) trámites identificados y registrados. Al día de hoy, como resultado de las acciones implementadas, se cuenta con nueve (9) OPAS y tres (3) trámites debidamente identificados, documentados y publicados en el SUIT, lo cual refleja un fortalecimiento sustancial del inventario institucional y una mejora efectiva en la transparencia, estandarización y acceso a la información para la ciudadanía.

Atentamente,

LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN_001

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO_001